

Rawson, 12 de Diciembre de 2024.-

**VISTO:**

La acción desarrollada por los profesionales de la OSS y OAPPL de la ciudad de Comodoro Rivadavia durante el año 2024;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la nota dirigida a la Secretaria Penal de esta Defensoría General por la cual se pusiera en conocimiento de la **Nota de Intervención N° 126/24 OSS Cr** dirigida a la Jefatura de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia (la cual a su vez fuera compartida por ésta a la Secretaría Penal de esta Defensoría General), la cual da cuenta de la intervención de los profesionales que integran la Oficina del Servicio Social y de la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad de la ciudad de Comodoro, dirigidas por la Jefatura de esa circunscripción en el transcurso del año 2024;

Que, dicho grupo de trabajo ha sostenido una labor proactiva y presente en los distintos ámbitos de los lugares de detención de la circunscripción donde actúan; con notable y marcada presencia;

Que, su labor se ha visto reflejada en las diferentes acciones llevadas adelante en los distintos lugares de detención de la circunscripción que alojan a personas privadas de la libertad, con destacado acompañamiento y conocimiento de los mismos en los diferentes lugares referidos, como así también en los lazos de trabajo iniciados y continuados, no solo con agencias del Estado que aparecen de práctica ligadas a su acción, sino vinculando e interesando en su acción a Municipios, Ministerios e incluso Organizaciones No Gubernamentales y Sindicales;

Que, dicha acción ha llevado en la práctica a que varios organismos - a más de la Defensa Pública - acompañaran esta acción con donaciones y/ o acciones concretas destinadas a dotar de contenido a la privación de la libertad de las personas alojadas en lugares dependientes del Gobierno de la Provincia del Chubut;

Que, en esa dirección, fueron diversas las acciones desarrolladas, desde el área de educación formal, no formal, laboral y hasta espiritual, habiendo participado en forma directa este Defensor General en alguna de ellas y tomado contacto directo con los proyectos en curso (cierre de Talleres de Música y Percusión en sede de la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia);

Desde lo institucional, se ha coadyuvado a que el

grupo de mujeres privadas de la libertad, alojadas provisionalmente en sede de la Comisaría de Rada Tilly, pudieran acceder a ofertas de educación formal y no formal, dotando incluso de mobiliario a tales fines (comprometiendo el aporte del Sindicato de Camioneros a tal fin); lo cual redundará en condiciones de detención para el cumplimiento de la pena impuesta que mejorarán la adecuación de la privación de la libertad a los cánones de ley; hecho a destacar en relación a una porción exigua – en términos estadísticos- e históricamente relegada y hoy visibilizada;

Que, la presencia sostenida y constante ha permitido que, según expresa la nota de intervención de referencia – firmada por la Jefa Subrogante del Servicio Social de Comodoro Rivadavia Lic. Marcos-:

*“... A partir de las demandas y necesidades observadas en los centros de detención de la ciudad, las donaciones recibidas permitieron mejorar las condiciones de detención de la mayoría de las PPL, alojadas en la ciudad.*

*En Alcaldía, se refaccionó y habilitó la sala de enfermería; se acondicionó y habilitó una sala de entrevistas, la cual nos permite entrevistar a los detenidos en un ambiente respetuoso y privado. Asimismo, se colaboró con insumos para la apertura del aula del CFP 664, como así actualmente para el inicio de los cursos de electricidad.*

*En las Comisarías 2da, 4ta, 7ma y Rada Tilly, se donó mobiliario correspondiente a sillas y mesas plásticas para acondicionar las salas de usos múltiples, como así otros elementos de escuela esenciales para el dictado del nivel primario.*

*Además, estos recursos, permiten que el contacto familiar se desarrolle de modo más respetuoso y humano. Por ser las condiciones ambientales óptimas, facilitadores esenciales para el fortalecimiento de los lazos afectivos.*

*Asimismo, en diversos centros de detención, las donaciones recibidas, permitieron se concretaran otras refacciones edilicias, tales como: arreglos de techo por filtración de agua, refacción de paredes por deterioro generalizado, provisión de ventanas e insumos eléctricos para garantizar la seguridad carcelaria, etc.*

*Por último, desde el Ministerio de la Defensa Pública, se donaron PC en comodato, para los estudiantes de las EPJAS 614 Y 754, incluyendo el anexo que funciona en 7ma. Como así recientemente para la Biblioteca estudiantil, que funciona en Alcaldía.*

*Con estos elementos informáticos, los alumnos disponen de insumos para complementar la parte práctica de las áreas vinculadas a computación, como así con la supervisión adecuada resulta un facilitador que acompaña el proceso de formación y aprendizaje de los contenidos...”*

Que, las acciones desarrolladas demuestran el compromiso y el trabajo mancomunado de las oficinas de la defensa pública con intervención en contextos de encierro (OAPPL y SS), con liderazgo próximo y proactivo de la Jefatura de la circunscripción (Directora natural de la OAPPL conforme art. 28 de nuestra Ley Orgánica); acciones las cuales han trascendido la mera representación técnica de este grupo de personas asistidas -privadas de la libertad-; priorizando sin dudas el compromiso a los fines de coadyuvar en la dotación de sentido resocializador al

cumplimiento de la pena privativa de la libertad de todos los grupos sometidas a ella.

Que, por ello, y siendo humilde opinión del suscripto que no puede faltar, al menos dentro de nuestro Ministerio, que quienes, a lo largo de un trabajo sostenido, complejo, de evidente pro acción en el trabajo en campo, y de absoluta convicción y honestidad intelectuales, gocen de un merecido reconocimiento por parte del suscripto por su compromiso, su calidad técnica, y su responsabilidad;

Que, la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas al suscripto por los artículos 194 y 196 de la Constitución Provincial, y 13 de la Ley V- N° 90 (texto conforme Ley V- N° 139);

**POR ELLO:**

**EL DEFENSOR GENERAL  
RESUELVE**

**1º) EFECTUAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL** a los miembros de la Oficina del Servicio Social de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia, a la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad y a la Jefatura de esa circunscripción, por la labor desarrollada en el transcurso del año 2024 en relación la especial temática de la que da cuenta el presente, poniendo en conocimiento de la misma a las restantes Jefaturas de la Provincia, atento que el trabajo realizado ha establecido un estándar de excelencia que merece ser destacado y replicado en todas nuestras circunscripciones en pos de afianzar la política institucional de este Ministerio en materia de contextos de encierro de personas privadas de la Libertad. -

**2º) ADJUNTAR** a la presente como Anexo I la **Nota de Intervención N° 126/24 OSSCR**, con el objeto de difundir la totalidad de las acciones que motivan el presente reconocimiento.-

**3º) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE** a la Jefatura de Comodoro Rivadavia y por su intermedio a los Magistrados/as, Funcionarios/as y empleados/as distinguidos/as con copias de la presente.; como así mismo la totalidad de las Jefaturas de la Defensa Pública de Chubut para su conocimiento. **DESE AL DIGESTO DIGITAL** Cumplido, **ARCHIVESE.**-

**RESOLUCIÓN N° 817/24 D.G.-**